



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XI - Nº 261

Bogotá, D. C., jueves 4 de julio de 2002

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES: LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (E.)

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 13 DE 2002

(junio 5)

Siendo las 11:15 a.m. del día cinco (5) de junio de 2002, previa convocatoria se reunieron los honorables Senadores en la Comisión Segunda.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de la Comisión, proceder con el llamado a lista, contestando los honorables Senadores:

Antonio Guerra de la Espriella
Enrique Gómez Hurtado
Fabio Granada Loaiza
Francisco Murgueitio Restrepo
Guillermo Ocampo Ospina
Jimmy Chamorro Cruz
Nicolás Badrán Castro
Piedad Córdoba Ruiz
Rafael Orduz Medina
Ricardo Losada Márquez.

El señor Secretario informa a la Presidencia que hay quórum para deliberar y decidir. Han presentado excusa los honorables Senadores:

Juan Gabriel Uribe Vegalara
Néstor Alvarez Segura
Marceliano Jamioy Muchavisoy

El señor Presidente informa a la Comisión que se declara abierta la sesión.

ORDEN DEL DIA

Sesión del día miércoles cinco (5) de junio del año 2002.

I

Llamado a lista

II

Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

a) **Proyecto de ley número 220 de 2002 Senado**, por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los diez años del fallecimiento del Padre Rafael García Herreros y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador Carlos García Orjuela.

Ponente: honorable Senador Rafael Orduz Medina.

b) **Proyecto de ley número 227 de 2002 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el quince (15) de diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez.

c) **Proyecto de ley número 189 de 2001 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de fundación del municipio de San Francisco de Asís, en el departamento del Putumayo y se autoriza la realización de unas obras.

Autor: honorable Senador Marceliano Jamioy Muchavisoy.

Ponente: honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez.

d) **Proyecto de ley número 196 de 2001 Senado**, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre las Misiones Especiales, abierta a la firma en Nueva York el dieciséis (16) de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve (1969).

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

e) **Proyecto de ley número 154 de 2001 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional del Café de 2001, adoptado el veintiocho (28) de septiembre de dos mil (2000).

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior.

Ponente: honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez.

f) **Proyectos de ley 219 de 2002 y 240 de 2002 Acumulados**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los quinientos años del Descubrimiento Hispánico de Colombia y de la Gobernación de Coquivacoa, creada por la Corona de España, en la Península de La Guajira y se autorizan apropiaciones presupuestales para adelantar proyectos de infraestructura e interés social, cultural y ambiental y por la cual la Nación se asocia a la celebración del quinto centenario de la creación de la Gobernación de Coquivacoa en la Península de La Guajira, se establecen normas a favor de la cultura Wayuú y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores Francisco Daza Tovar y Weilder Guerra Curvelo.

Ponente: honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

g) **Proyecto de ley número 185 de 2001 Senado**, por la cual se regula el procedimiento de elección de los Representantes por Colombia al

Parlamento Andino, en desarrollo del artículo 227 de la Constitución Política de Colombia.

Autor: honorables Senadores *Honorio Galvis, Héctor Helí Rojas, Jimmy Chamorro Cruz* y otros.

Ponente: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*.

h) **Proyecto de ley número 251 de 2002 Senado**, por la cual se adiciona el artículo 1° del Decreto-ley 1874 de 1979.

Autor: Ministerio de Defensa Nacional.

Ponente: honorable Senador *Fabio Granada Loaiza*.

III

Proposiciones y varios

El señor Secretario informa que se encuentra leído el Orden del Día.

El señor Presidente, doctor Jimmy Chamorro Cruz, somete a consideración de la Comisión el Orden del Día, lo aprueba la comisión. Ha sido aprobado el Orden del Día.

Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

– **Proyecto de ley número 220 de 2002 Senado**, por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los diez años del fallecimiento del Padre Rafael García Herreros y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Carlos García Orjuela*.

Ponente: honorable Senador *Rafael Orduz Medina*.

Toma la palabra el Senador ponente, doctor Rafael Orduz Medina:

Sobra hablar de la importancia que ha tenido para Colombia la obra social del Padre Rafael García Herreros. Este es un proyecto presentado por el actual Presidente del Congreso, el doctor Carlos García, tiene muchísimo interés en su aprobación, sencillamente allí se pretende que la casa cural y la plaza de banderas del barrio Minuto de Dios en homenaje a los 10 años del fallecimiento, sean declarados monumento nacional.

Así mismo se pretende en el cuarto y último artículo acometer obras de reconstrucción, adecuación, ampliación o restauración de espacios allí. Todos sabemos cuáles son las restricciones de tipo presupuestal que existen a este respecto. Entonces, dada esa salvedad, lo que recomiendo es aprobarlo como homenaje al padre García Herreros.

El señor Presidente solicita al señor Secretario leer la proposición con la cual termina el informe.

El señor Secretario procede a leer la proposición final:

Dar primer debate al Proyecto de ley número 220 de 2002 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los diez años del fallecimiento del Padre Rafael García Herreros y se dictan otras disposiciones. De los honorables Senadores, Rafael Orduz Medina.

El señor Presidente somete a consideración el informe con el cual termina la ponencia. Lo aprueba la Comisión. Ha sido aprobado.

El señor Presidente solicita la lectura del articulado. Pregunto de cuántos artículos consta el proyecto.

El señor Secretario informa que el proyecto consta de 6 artículos.

El señor Presidente pregunta a la comisión si quieren omitir la lectura del articulado.

Sí se quiere omitir la lectura del articulado.

El señor Presidente somete a consideración el articulado del proyecto. Lo aprueba la comisión. Ha sido aprobado.

TITULO DEL PROYECTO

por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los diez años del fallecimiento del Padre Rafael García Herreros y se dictan otras disposiciones.

El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores el título leído. Lo aprueba la comisión. Ha sido aprobado el título del proyecto.

Pregunto si quiere la comisión que este proyecto tenga segundo debate. Sí lo quiere.

El señor Presidente, nombra como ponente para segundo debate al Senador Rafael Orduz Medina.

– **Proyecto de ley número 227 de 2002 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, adoptado por la Asamblea General de

las Naciones Unidas el quince (15) de diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Senador *Ricardo Aníbal Losada Márquez*.

El señor Presidente solicita al señor Secretario leer el informe de ponencia.

El señor Secretario procede a leer el informe de ponencia: Dése primer debate al Proyecto de ley número 227 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el quince (15) de diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997). De los honorable Congresistas, Ricardo Aníbal Losada Márquez.

El señor Presidente somete a consideración el informe con el cual termina la ponencia. Lo aprueba la Comisión. Ha sido aprobada.

El señor Presidente pregunta al señor Secretario de cuántos artículos consta el proyecto.

El señor Secretario informa que el convenio consta de 24 artículos, la ley aprobatoria del convenio consta de tres artículos.

El señor Presidente pregunta a los honorables Senadores si quieren que se omita la lectura del articulado. Sí lo quieren.

Someto a consideración el articulado del proyecto. Lo aprueba la comisión. Ha sido aprobado el articulado del proyecto.

TITULO DEL PROYECTO

por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el quince (15) de diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores el título leído. Lo aprueba la comisión. Ha sido aprobado.

Quiere la comisión que este proyecto tenga segundo debate. Sí lo quiere.

El señor Presidente designa al Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez como ponente para segundo debate en la plenaria del Senado.

– **Proyecto de ley número 189 de 2001 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de fundación del municipio de San Francisco de Asís, en el departamento del Putumayo y se autoriza la realización de unas obras.

Autor: honorable Senador *Marceliano Jamioy Muchavisoy*.

Ponente: honorable Senador *Ricardo Aníbal Losada Márquez*.

El señor Presidente solicita al señor Secretario leer el informe con el cual termina la ponencia.

El señor secretario da lectura al informe de ponencia: por las razones anteriormente expuestas someto a consideración de los honorables Senadores de la Comisión Segunda la siguiente proposición: Dése primer debate para aprobar el Proyecto de ley número 189 de 2001 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de fundación del municipio de San Francisco de Asís, en el departamento del Putumayo y se autoriza la realización de unas obras.

Atentamente,

Ricardo Aníbal Losada Márquez.

El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores el informe de ponencia. Lo aprueba la comisión. Ha sido aprobado el articulado del proyecto. ¿Cuántos artículos contiene el proyecto?

El señor Secretario informa que el proyecto consta de tres artículos.

El señor Presidente pregunta a los honorables Senadores si quieren omitir la lectura del articulado. Sí lo quieren.

El señor Presidente somete a consideración el articulado del proyecto. Lo aprueba la comisión. Ha sido aprobado.

TITULO DEL PROYECTO

por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de fundación del municipio de San Francisco de Asís, en el departamento del Putumayo y se autoriza la realización de unas obras.

El señor Presidente somete a consideración el título leído. Lo aprueba la comisión. Ha sido aprobado.

El señor Presidente pregunta a los honorables Senadores si quieren que este proyecto tenga segundo debate. Sí lo quieren.

Designo al honorable Senador Ricardo Losada para que rinda ponencia en segundo debate.

– **Proyecto de ley número 196 de 2001 Senado**, por medio de la cual se aprueba la *Convención sobre las Misiones Especiales*, abierta a la firma en Nueva York el dieciséis (16) de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve (1969).

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*.

El señor Secretario procede a leer el informe con el cual termina la ponencia: Por lo anterior me permito formular a la honorable Comisión Segunda la siguiente proposición: Dése primer debate al Proyecto de ley número 196 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba la *Convención sobre las Misiones Especiales*, abierta a la firma en Nueva York el dieciséis (16) de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve (1969).

El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores el informe leído. Lo aprueba la comisión. Ha sido aprobado el informe.

Pregunto si quiere la comisión omitir la lectura del articulado.

El señor Secretario informa a la Presidencia que los honorables Senadores aceptan omitir la lectura de los 55 artículos de la comisión y los 3 artículos de la ley aprobatoria de la convención.

El señor Presidente somete a consideración el articulado. Lo aprueba la comisión. Ha sido aprobado.

TITULO DEL PROYECTO

por medio de la cual se aprueba la *Convención sobre las Misiones Especiales*, abierta a la firma en Nueva York el dieciséis (16) de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve (1969).

El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores el título del proyecto. Lo aprueba la comisión. Ha sido aprobado.

Pregunto a los honorables Senadores si quieren que este proyecto tenga segundo debate. Sí lo quieren.

Se asigna como ponente para segundo debate en la plenaria del senado a la Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*.

e) **Proyecto de ley número 154 de 2001 Senado**, por medio de la cual se aprueba el *Convenio Internacional del Café de 2001*, adoptado el veintiocho (28) de septiembre de dos mil (2000).

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior.

Ponente: honorable Senador *Ricardo Aníbal Losada Márquez*.

El señor Secretario da lectura al informe con el cual termina la ponencia. Por las razones expuestas muy respetuosamente me permito presentar a consideración de los honorables Senadores de la Comisión Segunda la siguiente proposición: Dése primer debate para aprobar el Proyecto de ley número 154 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el *Convenio Internacional del Café de 2001*, adoptado el veintiocho (28) de septiembre de dos mil (2000).

Atentamente,

Ricardo Aníbal Losada Márquez.

El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores el informe con el cual termina la ponencia. Lo aprueba la comisión. Ha sido aprobado.

Pregunto a la Secretaría de cuántos artículos consta el proyecto.

El señor secretario informa que el convenio consta de 55 artículos, un anexo y la ley aprobatoria consta de 3 artículos.

El señor presidente pregunta a los honorables Senadores si quieren omitir la lectura del articulado. Sí lo quieren.

Someto a consideración el articulado. Lo aprueba la comisión. Ha sido aprobado.

TITULO DEL PROYECTO

por medio de la cual se aprueba el *Convenio Internacional del Café de 2001*, adoptado el veintiocho (28) de septiembre de dos mil (2000).

El señor Presidente somete a consideración el título leído. Lo aprueba la comisión. Ha sido aprobado.

Pregunto a la comisión si quieren que este proyecto tenga segundo debate. Sí lo quieren los honorables Senadores.

Designo al honorable Senador Ricardo Losada Márquez para que rinda ponencia en segundo debate.

– **Proyectos de ley 219 de 2002 y 240 de 2002 Acumulados**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los quinientos años del Descubrimiento Hispánico de Colombia y de la Gobernación de Coquívacoa, creada por la Corona de España, en la Península de La Guajira y se autorizan apropiaciones presupuestales para adelantar proyectos de infraestructura e interés social, cultural y ambiental y por la cual la Nación se asocia a la celebración del quinto centenario de la creación de la Gobernación de Coquívacoa en la Península de La Guajira, se establecen normas a favor de la cultura Wayuú y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Francisco Daza Tovar* y *Weilder Guerra Curvelo*.

Ponente: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

El señor secretario procede a dar lectura al informe con el cual termina la ponencia: Atendiendo lo anterior y reconociendo la necesidad de exaltar la importancia histórica y étnica de la otrora denominada gobernación de Coquívacoa, me permito presentar la siguiente proposición: Apruébase el informe de acumulación de los proyectos citados y dése primer debate con las modificaciones propuestas, contenidas en el pliego de modificaciones anexo al presente escrito. De los honorables Senadores, *Antonio Guerra de la Espriella*.

El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores el informe leído. Lo aprueba la comisión. Ha sido aprobado.

El señor Secretario informa a la Presidencia que el pliego de modificaciones al articulado de los dos proyectos y unificadorio consta de 5 artículos.

El señor Presidente pregunta a los honorables Senadores si quieren omitir la lectura del articulado. Sí lo quiere la comisión.

Someto a consideración el articulado leído con el pliego. Lo aprueba la comisión. Ha sido aprobado.

Título del proyecto:

Toma la palabra el Senador Ponente, el doctor Antonio Guerra de la Espriella:

Casualmente en este punto sobre el título del proyecto le he introducido una modificación al mismo. Como ustedes pudieron notar, el título tiene que ver con la celebración de los 500 años del descubrimiento hispánico de Colombia y de la gobernación de Coquívacoa.

La modificación entonces pretende resaltar la gobernación de La Guajira como territorio habitado por los pueblos de origen Wayuú y se omite la palabra o el término Coquívacoa, para evitar susceptibilidades políticas con algún país vecino, pero desde luego el espíritu y contenido del título del proyecto insiste más en testimoniar lo que fue el territorio Guajiro en principio de lo que es hoy y lo que es la etnia Wayuú. Por eso hago esta aclaración y espero que el título sea aprobado con la modificación que se propone en el informe de ponencia.

El señor Presidente somete a consideración el título con la modificación aquí propuesta. Lo aprueba la comisión. Hay sido aprobado.

El señor Secretario informa a la presidencia que ha sido aprobado el Título del Proyecto con la modificación propuesta en la ponencia, el cual quedará así: *Por la cual la Nación se asocia a la celebración del quinto centenario de la creación de la gobernación de La Guajira como parte integrante de la antigua Coquívacoa, se establecen normas a favor de la cultura Wayuú, y se dictan otras disposiciones.*

El señor Presidente pregunta a los honorables Senadores si quieren que este proyecto tenga segundo debate. Así lo quieren.

Designo como ponente al Senador *Antonio Guerra* para que rinda el informe respectivo en segundo debate.

g) **Proyecto de ley número 185 de 2001 Senado**, por la cual se regula el procedimiento de elección de los Representantes por Colombia al Parlamento Andino, en desarrollo del artículo 227 de la Constitución Política de Colombia.

Autor: honorables Senadores *Honorio Galvis*, *Héctor Helí Rojas*, *Jimmy Chamorro Cruz* y otros.

Ponente: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Puesto que este proyecto tuvo algunas observaciones.

Hace uso de la palabra la Senadora ponente, la doctora Piedad Córdoba Ruiz:

Como es de conocimiento de la comisión, la semana pasada cuando fuimos a dar trámite de aprobación al proyecto surgieron inquietudes muy juiciosas entre otras cosas por parte del Senador Francisco Murgueitio, que dieron lugar a que yo también entrara en alguna duda jurídica con relación al trámite del proyecto.

Y con base a lo mismo que propuse de revisarlo jurídicamente y de revisar algunas inquietudes que había manifestado aquí el Senador Enrique Gómez Hurtado, me dediqué al estudio de esas inquietudes y por eso me he permitido pasarles a ustedes un resumen de las inquietudes absueltas de mí parte para la comisión.

Sin entrar en mucha disquisición lo concreto señor Presidente, es que con base al análisis jurídico hecho, este sí es un proyecto de ley estatutaria que regula lo atinente a todo lo que tiene que ver con aspectos permanentes de asuntos electorales como la naturaleza de elección del voto, voto universal directo o indirecto, secreto; procedimiento de la elección, calidades, deberes y prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades; instrucción de candidaturas, suscripción, sistema de cociente electoral; número de parlamentarios andinos, fechas de elecciones y período, todos los cuales son asuntos reservados a leyes estatutarias, según lo disponen el artículo 152, literal c) de la Constitución y la Sentencia C-145 de 1994 de la Corte Constitucional.

Por lo tanto también anexo que por ser una ley estatutaria requiere trámite especial, aprobación en una sola legislatura, una aprobación por mayoría absoluta a los miembros del congreso y revisión previa de la constitucionalidad por parte de la Corte Constitucional.

Alguien había preguntado si sería una reforma constitucional, no lo es con base en el artículo 227 de la Constitución que establecen el numeral exactamente la posibilidad en la reglamentación de la ley, precisamente el sistema de elección directa para la escogencia de los 5 parlamentarios. Les anexo además un análisis muy completo de los aspectos sobresalientes de las elecciones directas; una retrospectiva histórica de los protocolos distintos que se basan que dan aun mejor lugar al artículo de la Constitución. Y cómo se integra precisamente este parlamento.

Lo concreto es que he traído una proposición modificatoria señor presidente que dice en este sentido: Por referirse el Proyecto de ley 185 de 2001 a asuntos electorales que son de reserva estatutaria conforme al artículo 152 literal c) de la Constitución y a la sentencia C-145 de 1994 de la Corte Constitucional, propongo a la honorable Comisión segunda del senado: devuélvase a la Secretaría General del Senado el Proyecto de ley número 185 de 2001, *por el cual se regula el procedimiento de elección de los representantes por Colombia al Parlamento Andino en desarrollo del artículo 227 de la Constitución política*. Para que sea repartido a la comisión primera a la cual corresponde abocar su examen por disposición del artículo dos de la Ley 3ª de 1992.

Sugeriría que esto se hiciera rápidamente en razón de la proximidad de las elecciones en las cuales deben elegirse los miembros del Parlamento Andino. Entonces ofrezco disculpas, me parece que hubo ligereza de mi parte realmente, mayor profundidad en el conocimiento del tema y trato de enmendar la falla con el informe que pongo a disposición de ustedes en el día de hoy.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Muy bien señora Senadora Ponente, ella ha estudiado este tema que fue discutido la semana pasada y por supuesto no podemos como ella muy bien lo ha establecido, a pesar del estudio que ella muy juiciosamente nos ha presentado a los diferentes miembros de la comisión, adelantar el debate sin subsanar este impasse. Lo que es un posible vicio de forma en el cual se puede estar incurriendo.

La Senadora ponente por lo tanto ha presentado una proposición la cual debe ser sometida a consideración inmediatamente por parte de la comisión segunda.

Someto a consideración la proposición de la Senadora ponente, frente a este proyecto. Lo aprueba la comisión.

El señor Secretario informa que ha sido aprobada la proposición leída.

Toma la palabra el señor Presidente:

Por lo tanto se actuará de conformidad a lo aprobado por la comisión, de enviar este proyecto nuevamente a la secretaría general del Senado de la República.

h) **Proyecto de ley número 251 de 2002 Senado, por la cual se adiciona el artículo 1o. del Decreto Ley 1874 de 1979.**

Autor: Ministerio de Defensa Nacional.

Ponente: honorable Senador *Fabio Granada Loaiza*.

El señor Secretario aclara al señor Presidente que este proyecto de ley ha sido repartido conforme al reglamento mediante medios mecánicos.

El señor Secretario procede a leer el informe con el cual termina la ponencia.

Proposición:

Dése primer debate al Proyecto de ley número 251 de 2002 Senado, *por la cual se adiciona el artículo 1o. del Decreto Ley 1874 de 1979*. De los honorables Senadores, Fabio Granada Loaiza.

El señor Presidente somete a consideración la proposición con el cual termina el informe. Lo aprueba la comisión. Ha sido aprobado el informe de ponencia.

El señor secretario informa que el proyecto consta de dos artículos que procedo a leer:

Adiciónese el artículo 1º del Decreto 1874 de 1979, *por medio del cual se crea el Cuerpo de Guardacostas y se dictan otras disposiciones*. En el sentido de indicar que el cuerpo de guardacostas dependientes de la Armada Nacional, además de cumplir con la finalidad allí establecida también ejercerá la soberanía, funciones principales y misiones particulares en los ríos limítrofes navegables de la nación en las áreas determinadas conforme a los tratados internacionales vigentes, suscritos con cada uno de los países limítrofes.

Artículo 2º. La presente ley rige a partir de su promulgación.

El señor Presidente somete a consideración el articulado del proyecto lo aprueba la comisión. Ha sido aprobado.

TITULO DEL PROYECTO

por la cual se adiciona el artículo 1º del Decreto-ley 1874 de 1979.

El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores el título del proyecto. Lo aprueba la comisión. Ha sido aprobado.

Pregunto a los honorables Senadores si quieren que este proyecto tenga segundo debate. Sí lo quieren.

Designo al Senador Fabio Granada para que rinda ponencia en segundo debate.

Se continúa con el Orden del Día.

Proposiciones y varios

El señor Secretario informa que no hay proposiciones sobre la mesa.

Toma la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Presidente gracias, simplemente para comentar con el resto de colegas acerca de la polémica que ha suscitado un proyecto de ley del cual fue ponente el Senador Gómez Hurtado que aprobamos en ésta comisión y que tiene que ver con la homogenización de la Legislación vigente para el uso, porte, tenencia de armas y manejo de explosivos. No recuerdo quienes asistieron a esa sesión pero estuve en esa sesión le dimos un debate fuerte y profundo en lo que creíamos que era susceptible de mejorar y finalmente con esas modificaciones y tal aprobamos el mencionado proyecto de ley con un espíritu altruista en la búsqueda de intentar mejorar ese universo que es la legislación que hoy existe en materia del uso, tenencia y porte de armas cortas.

En estos últimos días entre otras personas, yo he sido abordado por medios de comunicación para expresar mis opiniones y mis criterios del por qué le di la aprobación o el beneplácito a ese proyecto de ley. Las autoridades de la capital de la república han puesto el grito en el cielo y otros se han manifestado en contra del proyecto.

Anoche conversando con el ponente, el doctor Enrique Gómez Hurtado, nos pareció que era conveniente como airear un poco el tema aquí en

la comisión, en el punto de varios, a efectos de saber cómo vamos a plantarnos o a actuar en la plenaria de la semana entrante o de esta tarde, no sé si está en el Orden del Día.

Como quiera que varios de nosotros le dimos la aprobación a ese proyecto, cosa que no vayamos a quedar como que no nos enteramos del proyecto, que no lo estudiamos, que pasó a pupitrazos, que fue a la ligera; cosa que hago la salvedad, no fue así.

De manera que simplemente Senador Gómez Hurtado lo que quiero es que abundemos aquí hoy en unos cuantos minutos más en suficientes razones para saber cómo vamos, desde luego usted como ponente, a plantarse frente a la controversia que se va a armar o presentar. Y si nos vamos a mantener como sucedió aquí en la plenaria el respaldo a dicha iniciativa.

Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Esto es uno de esos casos muy frecuentes en Colombia, en donde de pronto por el chisme de alguien, del chisme se cuelgan algunos periodistas; los periodistas sacan una noticia falsa y sobre la falsedad de la noticia se monta todo un escándalo.

Alguien dijo, creo que no de buena fe, que este proyecto autorizaba el reparto libre de armas de largo alcance entre la población civil, una monstruosidad total, el proyecto en ninguna parte lo dice ni lo ha propuesto, ni nada de eso. Pero naturalmente estaba probablemente de por medio el Senador Gómez Hurtado al que le tienen algunas ganas, entonces Gómez Hurtado está proponiendo armar a la población civil de Colombia, naturalmente eso produce una reacción explicable ante semejante estropicio.

Le preguntan al Presidente electo que opina de un proyecto que hay del Senador Gómez Hurtado en donde se propone la entrega de armas a la población civil, el presidente electo dice, me parece sumamente raro y desde luego no voy por ese camino, voy a ver el proyecto.

Entonces sale una noticia diciendo: el doctor Uribe Vélez se opone al proyecto de armas. Ni soy el autor del proyecto, el proyecto fue presentado hace 3 años; fue aprobado en todos los debates y fue declarado inexecutable por un vicio de forma no de fondo. Han pasado 3 años de eso y las circunstancias van cambiando y naturalmente mientras se van analizando los términos rugen ideas aquí o allá.

Este es un proyecto que trata de poner en orden y aclara algunos conceptos de un decreto legislativo hecho con facultades extraordinarias de 1993 o algo así, el Decreto 2535. Nada de lo que hay en el proyecto no está incluido en la legislación vigente, todo está ahí, simplemente se cambian unos términos porque resultan más técnicos porque se ha observado que en la legislación internacional las terminologías que se utiliza es tal, hemos tenido algún problema con la cuestión de los calibres.

Yo de eso no se nada y he tenido que aprender una lección bastante grande y les tengo que confesar que después de que entiendo todo lo que me dicen, eso es muy complicado, eso tiene una tecnología que desde luego no corresponde a lo que uno está manejando permanentemente; tal vez el Senador Granada tenga alguna práctica superior en ese campo, porque desde luego ha tenido vinculación con todo los sistemas de defensas.

No hay ninguna modificación especial, todo esto se refiere a armas de corto alcance, de calibre inferior a 9.56 que son para el lenguaje corriente de la gente ese es el calibre de un revolver 38; hay unas pistolas que son de 9 milímetros en calibre menor, pero que tienen una potencia de fuego más grande, no es que les doy clase porque algo se de eso.

Y hay una palabra ahí que traté de evitar en el proyecto, porque me parecía escandalosa, pero algunos técnicos dijeron que había que dejarla por razones de nomenclatura, que es la palabra "sub ametralladora". Yo dije que pusiéramos en el proyecto Armas Automáticas de Corto Alcance. Pero dijeron eso, y entonces de la sub ametralladoras, las ONG y todos los que están interesados en que los colombianos se dejen asesinar libremente, han armado un problema enorme y han creado una situación que no obedece desde ningún punto de vista a la realidad.

El proyecto salió de Cámara y en cámara se debatió largamente. El expediente de Cámara tiene algo así como unas 300 páginas, hubo audiencias públicas, lo manejó básicamente el señor representante Manuel Ramiro Velásquez y a ese proyecto se le han hecho unas modificaciones

que en principio han estado de acuerdo también con quienes trabajaron el proyecto en la Cámara.

Anoche para mí sorpresa estando en un debate completamente distinto sobre el valle del Cauca, el Senador Arenas dio un discurso, yo en ese momento estaba un poco ocupado y además no venía al caso porque fue traído completamente fuera del Orden del Día.

Les quiero decir a los señores de la Comisión que el Senador Arenas fue repetidamente invitado a las reuniones que tuvieron lugar para ponernos de acuerdo sobre las modificaciones del proyecto, a las cuales asistieron asesores del Ministerio de Defensa, el director de la Industria Militar, el General Niebles; el Coronel Ruiz que es el que está encargado del departamento de armas, civiles. A eso asistieron distintas personas, entre ellas el Defensor del Pueblo.

El Senador Arenas no asistió a ninguna de las reuniones y me sorprendió ayer con la intervención, pero desde luego, le hubiera agradecido que si tenía algunas observaciones que hacer, las hubiera hecho oportunamente cuando estábamos discutiendo las modificaciones y no esperar a la plenaria, que Infortunadamente para él no tuvo televisión, pero era tal vez el único objeto que podía tener esa intervención.

Pero de todas maneras quiero decirle a la comisión que puede estar tranquila, entre otras cosas porque esta ley es más restrictiva que el decreto vigente.

De tal manera, que si no se aprueba la ley, sigue la legislación vigente un poco enredada con algunos defectos que ha señalado la Fiscalía General de la Nación, en el sentido de que al no clasificar cierto tipo de armas con más claridad la detención preventiva, sin excarcelación queda en una zona gris. Y que si no se aclara eso, puede haber peligro de que por alguna demanda, buena parte de los criminales en Colombia, donde la justicia no funciona, están simplemente retenidos por porte de armas de uso privativo de las fuerzas armadas, puedan quedar en libertad y eso preocupa mucho a la Fiscalía. Eso es uno de los puntos que se trataron para precisar ese término.

Todo lo demás es que lo que está, los términos que los coleccionistas deben tener para presentar sus armas. Se decreta una amnistía de las personas que puedan tener armas y no tengan licencia, para evitar que esas armas sigan circulando en el mercado negro, permitirle a la gente que se presente ante la autoridad y diga: yo tengo una escopeta de calibre 22, número tal e ingresar todas esas armas a la contabilidad oficial, porque consideramos que es mucho más conveniente que se sepa en poder de quién están las armas y no que sigan navegando por la clandestinidad.

Otros de los factores que se analizaron y que son hasta divertidos, luego no creo que les interese mucho. El problema de los coleccionistas de armas, que a veces tienen armas de muy alto valor, por ejemplo un fusil mauser 1914, es un arma que puede valer 10, 15 o 20 millones de pesos. De tal manera, que cuando la registran la gente sabe quién las tiene, entonces van y se las roban. Entonces le tienen mucho miedo a registrar las armas de alto valor por el efecto que eso pueda producir al revés. Fíjense como es al revés el sistema de lo que la gente piensa. Entonces hay una amnistía para que la gente las pueda registrar y entren a las colecciones.

Había alguna posibilidad de libre acceso a la información por parte de las autoridades y establecer un índice único para el acceso a la información sobre quién integra las armas, objeción que me pareció muy válida, no se puede poner en libre circulación el número de armas que pueda tener el Senador Ocampo, porque inmediatamente los criminales que tienen una información suficientemente y valedera para saber cuáles son los procedimientos que puedan montar para esas cosas.

Pero como les digo, si no se aprueba la ley, ahí está el decreto, la ley es más restringida que el decreto y volvemos al decreto, no pasa nada. De modo que creo que no debemos preocuparnos más, todo eso es un escándalo completamente hecho de mala voluntad y con mala fe con algunas personas, en la cual han caído otras personas, que ante una afirmación diciendo que hay un proyecto de ley permitiendo la distribución de armas de largo alcance entre la población civil. Desde luego había un alarido, no solo podría haberlo mundialmente. Pero todo, absolutamente lo que se ha dicho sobre el proyecto es falso.

Gracias señor presidente.

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Comparto la apreciación del ponente del proyecto, el doctor Gómez Hurtado, recuerdo que en la comisión que se hizo aquí para la aprobación en primer debate aquí en el Senado, se mencionaron dos temas por parte mía que tenían que ver con el manejo que las autoridades municipales le dan a los denominados planes desarme.

Que son básicamente la suspensión a los salvo conductos de tenencia y porte de armas, o con el fin de evitar y de intentar disminuir el índice tan alto de misiles que tiene el país; en el entendido que la gran mayoría de los homicidios que ocurren en Colombia, incluyendo delitos que no son propiamente homicidas, pero que tienen que ver con utilización de armas de fuego, siguen siendo mucho más altos que las propias muertes producidas por el conflicto armado.

Traigo a colación este tema, porque dijimos que para la historia del proyecto era bueno que hubiera claridad sobre la determinación que tomaba el proyecto. La posible ley sobre el manejo de la relación del Ministerio de defensa con las denominadas operaciones desarme, que deben tramitarse a través de las autoridades territoriales, a través del ministerio propiamente o de su delegado, del Ministro de Defensa o su delegado.

A mí me tranquiliza esa parte, porque han querido en este debate público, que se ha armado un poco chovinista en mi opinión, han querido unir el tema de la dificultad que podría haber por parte de las autoridades locales en el manejo de las operaciones desarme, trayendo a colación el ejemplo de Bogotá.

Bogotá ha venido en un proceso de más de 9 años en donde de un índice de homicidios de casi de 127% por cada 100.000 habitantes a estar cerca al 30% por cada 100.000 a lo largo de estos 9 años en una política coherente que ha dado un resultado muy importante desde el punto de vista de las tasas de homicidios, que entre otras cosas aprendieron de otras ciudades que en su época como Cali, que fue pionera en este tema, arrancó con el tema de los desarmes, que son medidas necesariamente temporales; porque la eficacia de esa medida precisamente es la sorpresa y la temporalidad de la misma.

Y me parece que en ese sentido, el proyecto es coherente y no tiene nada que ver una cosa con la otra, en el sentido de la famosa presunta apertura de entrega de armas a la población civil, que entre otras cosas yo no vi en ninguna parte del proyecto.

En segundo lugar quería también hacer la claridad sobre el tema de las facilidades que ha tenido en muchas organizaciones criminales, especialmente originadas en el narcotráfico para la obtención de armas amparadas. Y ese tema también se trató aquí desde el punto de vista de la rigurosidad, que este proyecto le entrega para que las autoridades competentes tengan mucho cuidado en la autorización de ese tipo de armas.

Quiero también dejar esa constancia porque evidentemente la mayoría de los casos de criminalidad originados en narcotráfico terminan siempre con las armas precisamente amparadas y las más legalizadas son las que tienen las organizaciones criminales.

Desde ese punto de vista creo que también el proyecto tiene una claridad en esa parte. Creo que el tema central se basa en la afirmación del Defensor del Pueblo que hay que tener en cuenta por la importancia de la persona que lo ha dicho, pero a la luz del texto mismo del proyecto que en mi opinión personal reúne una legislación muy dispersa y muy laxa. Y en ese sentido creo que la propia superintendencia de vigilancia privada en los casos que le corresponden deben también afinar mucho sus controles.

Gracias señor Presidente.

Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Le agradezco al Senador Murgueitio sus explicaciones, estoy completamente de acuerdo con lo que él ha dicho en materia de licencias, etc., los procedimientos se han endurecido más, estaría un artículo específico que establece la autorización para las entidades civiles, locales, de acuerdo y naturalmente en concordancia con las fuerzas armadas, para establecer suspensiones temporales.

De los permisos dentro de la teoría de que las sorpresas es un factor importante para eso, porque desde luego si fuera permanente la suspensión otra vez quedarían únicamente armados los delincuentes y la población civil estaría completamente indefensa.

Son circunstancias para sorprender, se justifica por la sorpresa. Incluso el anuncio que a veces el Alcalde Mokus dice, que tal día va a haber un desarme general, no me parece muy conveniente. Porque en ese momento las organizaciones criminales pueden decir, bueno vamos a aprovechar los sábados de Mokus para hacer cosas. Porque hay que tener en cuenta cuál es el grado de criminalidad al cual nos estamos enfrentando.

La observación que también me hacía anoche la persona encargada en el municipio de Bogotá de este tema, diciendo que se han encontrado muchos, que ha habido muchos delitos cometidos con armas con licencia ese es otro tema, ese no es el tema de la ley. Si hay personas en el Estado colombiano que van contra los principios legales, autorizaciones, eso tiene un procedimiento distinto, esas personas deben ir a la cárcel, deben pasar otras cosas cuando se cometen los delitos. Pero porqué si cometen los delitos no se pueden suspender las leyes, por qué entonces habría que suspenderlas todas.

Ese raciocinio no es válido, la ley no autoriza que les den un permiso, si un funcionario deshonesto presionado o sobornado por la mafia da un permiso, pues ahí tenemos otro procedimiento, pero eso no puede conducir a que no haya permisos para la gente civil.

Además, cuando se trata de las presiones de la mafia aquí en el Congreso, no tenemos mucho derecho a decir muchas cosas, porque hemos tenido varios representantes de la mesa sentados junto a nosotros. De tal manera que cuando hay corrupción, la corrupción puede pasar por encima de muchas fronteras, ese no es un argumento, habría que suspender el Congreso de Colombia también porque aquí también entró la mafia.

Entonces por ese lado no entremos en la irracionalidad, esto es completamente normal, claro. Y como les digo, si no se aprueba la ley entonces queda vigente el decreto anterior y no nos ha pasado nada.

Toma la palabra la Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

No participé en la discusión de la comisión en la cual se aprobó el proyecto para segundo debate en la plenaria del Senado. Lo he estado mirando muy superficialmente, no sé si sea posible todavía, en razón a que el Senador tengo entendido no ha presentado el informe de ponencia para la plenaria del Senado.

Pero de la misma manera que la vez pasada sugerí que el proyecto al cual era ponente se aplazara para tener más claridad con relación al tema jurídico. No sé si sería fácil que para la próxima sesión de la comisión, los que conocemos el proyecto muy superficialmente y que nos alarmaron además mucho.

Les informé no solamente a los medios, sino también de algunas organizaciones no gubernamentales, pudiéramos tener una discusión con usted como Senador ponente, para confirmar lo aquí aprobado, yo pues no tengo en estos momentos la capacidad para decirle que se devuelva ni nada por el estilo, sino que como de todas maneras usted va a ser el Senador ponente para la plenaria, de pronto tener posibilidades de tener elementos que ayuden a la formulación de la ponencia para segundo debate.

De todas maneras a mí me asusta mucho el proyecto, tengo que ser muy clara; me preocupa además. Y en razón de todo lo que vive el país en la situación de conflicto, pues valdría la pena tener muchos elementos señor Presidente, muy sólidos, muy rígidos, muy a derecho, muy sobre la perspectiva de los derechos humanos que pudieran contribuir a la mayor comprensión por parte de la sociedad colombiana.

Es mi propósito para ver si en la próxima sesión de la comisión podemos intervenir con todo respeto, digo además que no estuve en la discusión lo reconozco, pero no soy capaz de participar con mayor profundidad porque apenas estoy estudiando el documento.

Toma la palabra el honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Más que participar aquí en el tema, quisiera como ilustrar un poco ya que el Senador Enrique Gómez hace referencia de tener un poco de conocimiento. Y estoy impedido por tener inversiones en el sector de la seguridad privada, pero quiero ilustrarlos a ustedes. Lo que dice el Senador Enrique Gómez es cierto, hay un decreto sobre armas, municiones y explosivos que eso viene desde 1993 y que lo que este proyecto de ley busca es recoger eso que está disperso y organizarlo un poco mejor.

También es claro que la palabra sub ametralladora fue lo que llamó la atención y uno pensaría que es un arma supremamente letal, diría que siendo un arma letal está dentro de lo que pudiera clasificar de defensa

personal, es una pistola más grande y es automática, es como la diferencia. No es arma larga, no es un fusil, son armas de defensa.

La discusión tendría que sentarse es si el Estado colombiano está en capacidad de garantizarle a los colombianos su seguridad a través de la fuerza pública y hasta dónde podemos ver en este estado de violencia, el Estado está en incapacidad. Y en Colombia no se recoge una legislación únicamente para un país en conflicto, en los países más avanzados como Estados Unidos, los esquemas de seguridad privada existen; y allá los particulares también tienen el derecho a proteger su vida si el Estado no cuenta con los recursos suficientes.

De manera que en ese aspecto, considero yo que no hay nada que de pronto la Senadora Piedad Córdoba le pueda causar mucha preocupación, hay que estudiarlo si de pronto frente a lo que usted maneja sobre derechos humanos, así no se está legalizando nada que pueda buscar que haya impunidad en ese aspecto.

También las estadísticas apuntan que son más los muertos por las armas ilegales que las armas que están amparadas; todas las estadísticas que se han recogido sobre el tema, las armas que son utilizadas para cometer crímenes que están legalizadas van unidas al alcohol, que son más es por gente que está embriagada que hacen mal uso del arma que está amparada.

Sin desconocer que también existen faltas de controles por parte de las autoridades que dan estos permisos, especialmente para narcotráfico, eso también es claro y hay que reconocerlo, habría que extremar mucho más los controles sobre ese aspecto. Simplemente quería como aportar eso a la discusión.

Toma la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Recogiendo las palabras de la Senadora Piedad Córdoba, me parece interesante lo que ella plantea, en términos de tomarse un tiempo prudencial para profundizar en el texto del proyecto de ley. Soy partidario salvo mejor opinión del ponente claro, para no frenar el trámite normal que ya lleva ese proyecto; porque tiene algunos días que salió de la comisión y como me parece que no va a entrar hoy en el Orden del Día de los proyectos a considerar en la plenaria, la Senadora se tome estos 6 días de aquí al próximo miércoles, que los proyectos seguramente los vamos a discutir el próximo miércoles, para que profundice sobre el tema.

Y si tiene algunas inquietudes, juntarse con el Senador ponente y discutir las con él. Si al Senador ponente le parece que son razonables, pues él las puede acoger y presentarlas como modificaciones en la discusión que se dé en la plenaria. Esto en razón a que quedan 15 días de sesiones, dos semanas y de pronto el proyecto pueda perder su dinámica digámoslo así, su recorrido normal y a lo mejor quede por fuera. Esa es una sugerencia respetuosa que hago en esta sesión.

Toma la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Con todo respeto, porque es que no estuve en la discusión y entonces no me parece ético de mi parte que no haber estado a pesar de que estoy trabajando y mirando el proyecto, pues tratar de inmovilizarlo. No me parece correcto ni un juego de mi parte, lo que propongo simplemente es, para la próxima semana que hay reunión si usted me permite Senador ponente le mando por escrito mis inquietudes si usted tendrá a bien acogerlas o no.

Pero parto de la base porque le pregunté al secretario de la Comisión si se había radicado la ponencia para Senado me dijo que no, entonces estoy es aprovechando que no se ha hecho para mirar; puede que finalmente no tenga ninguna inquietud, pero también puede que las tenga. Simplemente tener la oportunidad de expresárselas a usted y las quería expresar hoy aquí en la comisión.

Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

La ponencia estaba lista y gracias a las mentiras y a todo el escándalo que armaron hemos tenido que hacer un poco de audiencias, hablar más con la gente, andar por los caminos explicándolo. Me la he pasado en la radio y en la televisión diciendo que no voy a armar al pueblo colombiano, que no estoy diciendo que con la primera comunión hay que darle una ametralladora al niño y todas las barbaridades que han inventado aquí en esto, y se ha demorado la ponencia un poco por eso.

La voy a presentar esta tarde, de tal manera que usted puede mirar ahí con la ponencia que están nada más subrayadas las modificaciones que se hicieron sobre el proyecto que salió de la Cámara.

La observación que hace el Senador Guerra es válida, este proyecto ya tiene 3 debates, le falta el cuarto debate. Entonces si no lo presentamos y eso habrá que intrigar incluso con la presidencia. Hay mucho interés en salir del tema por parte de las fuerzas armadas, porque eso es un tema oscuro y por parte de la Fiscalía.

Pero si no sale, como les digo, volvemos a lo de atrás tenemos que el año entrante volver otra vez y volver a las ONG a armar el escándalo porque eso es su oficio, por eso les pagan. Pero quisiera que usted lo mirara con tranquilidad y esta tarde le puedo pasar copia de las cosas y si hay algunas cosas lo podemos discutir aquí en la próxima sesión, para que si hay algunas modificaciones que se consideren convenientes como lo ha dicho el Senador Guerra, las podamos incluir.

Toma la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Lo que pasa es que a mí me gusta ser muy clara y decente con las personas, una cosa es que sea de un temperamento muy fuerte cuando me toca, otra cosa es como manejo mis relaciones sobre todo con mis compañeros.

A mí no me parece ético que al no estar yo en la comisión, haberse aprobado el proyecto salga yo después a hablar después del proyecto sin haber hablado en la comisión, no me parece correcto; o sea, políticamente correcto no me parece, porque me parece una trampa, pero además porque para nadie es un secreto que yo trabajo mucho con las ONG.

Entonces lo que quiero señor Senador es que usted tenga claro que lo voy a leer, le agradezco enormemente que me pase la ponencia para segundo debate, la estudio y le agradezco a demás que tenga la posibilidad de pronunciarme aquí; que tal que yo vaya y me pronuncie en la plenaria y el Senador caiga patas arriba porque yo ni siquiera nunca dije nada que no vi, además salgo a hablar del proyecto.

O sea, no me parece que eso sea correcto de mi parte, por eso quiero anunciar que la quiero leer, que tengo inquietudes que están expresadas en lo que expresó la gente a los medios de comunicación; pero que fundamentalmente lo quiero leer es para pronunciarme con conocimiento de causa. O sea, que tan pronto usted me de el documento lo estudio y le mando mis notas por escrito además para que usted las conozca.

Toma la palabra el señor Presidente de la comisión, doctor Jimmy Chamorro Cruz:

Creo que llegamos a un acuerdo decente y de colegas en cuanto a este tema concierne. Esta es una comisión muy desarmada sobre todo porque hay granadas, guerras, etc. y también hay muchos que piden piedad por otro lado.

Informo que continúa el punto de proposiciones y varios. Se levanta la sesión y se convoca para el próximo miércoles a las 10:00 a.m.

El Presidente (E.),

Jimmy Chamorro Cruz.

El Secretario General,

Felipe Ortiz M.

* * *

**COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 14 DE 2002**

(junio 12)

Siendo las once (11:00) a.m., del día doce (12) del mes de junio de dos mil dos (2002), previa convocatoria, se reunieron para sesionar los Miembros de la Comisión Segunda del Senado.

El señor Presidente (E.), honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz, declara abierta la sesión y solicita al señor Secretario se sirva llamar a lista, contestando los siguientes honorables Senadores:

Alvarez Segura Néstor
Badrán Castro Nicolás
Chamorro Cruz Jimmy
Gómez Hurtado Enrique
Granada Loaiza Fabio
Guerra de la Espriella Antonio
Jamióy Muchavisoy Marceliano
Murgueitio Restrepo Francisco J.
Losada Márquez Ricardo Aníbal.

En el transcurso de la sesión se hicieron presente los honorables Senadores Rafael Orduz Medina y Juan Gabriel Uribe Vegalara.

Con excusa dejaron de asistir la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz y Guillermo Ocampo Ospina.

El señor Secretario informa a la Presidencia que hay quórum para deliberar y decidir.

El señor Presidente solicita al señor Secretario, se sirva leer el Orden del Día.

El señor Secretario se dispone a leer el Orden del Día.

Sesión del día miércoles 12 de junio del año 2002

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista

II

Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

a) **Proyecto de ley número 222 de 2002 Senado**, por medio de la cual se aprueba el convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección, hecho en Montreal, el primero (1º) de marzo de mil novecientos noventa y uno (1991).

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Senador Rafael Orduz Medina.

b) **Proyecto de ley número 243 de 2002 Senado**, por medio de la cual se aprueba el estatuto migratorio permanente, celebrado entre Colombia y Ecuador, firmado en Bogotá, el veinticuatro (24) de agosto del año dos mil (2000).

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Trabajo y Seguridad Social.

Ponentes: honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz y honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo.

c) **Proyecto de ley número 241 de 2002 Senado**, por la cual el Congreso de la República y la Nación rinden honor al Prócer José Prudencio Padilla, se conmemora la Batalla del Lago de Maracaibo y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador Weilder Guerra Curvelo.

Ponente: honorable Senador Nicolás Badrán Castro.

d) **Proyecto de ley número 89 de 2001 Senado**, por la cual se reestructura la Defensa Civil Colombiana y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Ponente: honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

e) **Proyecto de ley número 225 de 2002 Senado**, por medio de la cual se aprueban el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, hecho en Roma, el diez (10) de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988) y el Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, hecho en Roma, el diez (10) de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

III

Condecoración a la Sociedad Colombiana de Cirugía de Bogotá, Hospital San José, con la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Comendador.

IV

Proposiciones y varios

Toma la palabra el señor Presidente (E.):

Señores Senadores, dialogando con algunos de ustedes, está la propuesta de alterar el Orden del Día, en el sentido de colocar como primer punto el numeral 3, que es la condecoración a la Sociedad de Cirugía de Bogotá, Hospital San José con la Orden del Congreso de Colombia en el grado de Comendador. Con nosotros como bien lo sabemos, se encuentran los directivos de dicha sociedad del Hospital, en cabeza del doctor Jorge Eugenio Gómez. De manera señores, está la proposición para alterar el Orden del Día y por supuesto entraríamos en una sesión informal para que de esta manera podamos escuchar dentro de lo que tiene que ver

la condecoración y las palabras del señor Presidente de la Sociedad de Cirugía. Someto a consideración de la Comisión la proposición. La aprueba la Comisión. Ha sido aprobada.

Someto a consideración el Orden del Día con la alteración propuesta. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día? Ha sido aprobado el Orden del Día con la modificación y la sesión informal.

Sesión informal:

Toma la palabra el señor Presidente (E.):

Señores Senadores, se reanuda la sesión formal. Señor Secretario, sírvase leer el siguiente punto de la sesión formal.

II

Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

a) **Proyecto de ley número 222 de 2002 Senado**, por medio de la cual se aprueba el convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección, hecho en Montreal, el primero (1º) de marzo de mil novecientos noventa y uno (1991).

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Senador Rafael Orduz Medina.

El señor Secretario informa a la Presidencia, que sobre la Mesa se encuentra una carta del honorable Senador Rafael Orduz Medina, la cual me permito leer:

Honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz, Presidente (E.) Comisión Segunda, honorable Senado de la República.

Apreciado señor Presidente:

Por medio de la presente me permito solicitar, se sirva dar curso al Proyecto de ley número 222 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección, hecho en Montreal, el primero (1º) de marzo de mil novecientos noventa y uno (1991). Ya que por motivos ajenos a mi voluntad, no me es posible asistir a la sesión de Comisión Segunda convocada para el día 12 de junio de 2002.

Agradezco la atención a la presente.

Cordial saludo,

Rafael Orduz Medina.

Toma la palabra el señor Presidente (E.):

Puesto que el honorable Senador Rafael Orduz ha hecho solicitud por escrito, trataremos de darle trámite a su solicitud. Señor Secretario, sírvase leer la proposición con la cual termina el informe.

El señor Secretario se dispone a dar lectura a la proposición con la cual termina el informe de ponencia:

Proposición final:

Dar primer debate al Proyecto de ley número 222 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección, hecho en Montreal, el primero (1º) de marzo de mil novecientos noventa y uno (1991). De los honorables Senadores, Rafael Orduz Medina.

Toma la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Entiendo las razones del honorable Senador Rafael Orduz Medina, y en otras ocasiones hemos dado curso a solicitudes que otros Senadores han hecho de evacuar, o considerar sus ponencias en sus ausencias. Pero hoy además de la ausencia del ponente, también hay una ausencia absoluta de un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Presidente. Yo creo que en mí caso, y hablo en primera persona, por mucha cortesía que yo quiera tener con el Senador Rafael Orduz, yo anuncio mi voto negativo. No por ir en contra de su solicitud, sino porque considero que es un desaire y así lo hemos ratificado en sucesivas sesiones, la ausencia de un alto funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

A mí se me puede ocurrir en este momento, pero no voy a entrar a indagar por el articulado del Proyecto, por la temática, y no quiera molestar a ninguno de ustedes para que me absuelvan las inquietudes. Por lo pronto yo anuncio mi voto negativo a este proyecto si se llega al momento de votación.

El señor Presidente anuncia que sigue en consideración la proposición con la cual termina el informe de ponencia.

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

En ocasiones anteriores, como ha dicho el colega, Senador Antonio Guerra, hemos aprobado proposiciones solicitando la presencia de por lo menos un funcionario de carácter importante de la Cancillería, para por lo menos interlocutar con él este tipo de proyectos. Sin embargo en este caso, yo debo hacer esta reflexión sobre el proyecto.

Este es uno de los proyectos que con el objeto de combatir el terrorismo, el Gobierno Nacional ha presentado a consideración del Congreso de la República y en ocasiones anteriores han hecho su trámite en la Comisión, que tienen que ver con el blindaje que el país debe tener sobre el tema terrorista internacional. Flaco servicio le podríamos prestar al país no tramitando este proyecto, que como dije, forma parte de una serie de por lo menos ocho, diez, doce proyectos, que hemos venido estudiando y tramitando con la Cancillería, que tienen que ver con el tema definitivo para el país sobre la actitud terrorista no solamente interna, sino, externa.

Desde ese punto de vista yo le rogaría al Senador Guerra, que mirándolo desde ese punto de vista, reconsiderara su situación. En el caso personal mío yo diría que excepcionalmente en este caso, voy a votarlo, porque es un Convenio que es indispensable y necesario para tener instrumentos, no solamente nacionales, sino internacionales en la lucha que tendremos permanente contra las formas de terrorismo nacional e internacional. De manera, que desde ese punto de vista voy a votar este proyecto, teniendo en cuenta esa condición para el país.

El señor Presidente anuncia que continúa la discusión de la proposición con la cual termina el informe. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el Informe de ponencia? Ha sido aprobado con la constancia del voto negativo del honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Articulado del proyecto:

El señor Presidente solicita al señor Secretario, se sirva informar a la Comisión de cuántos artículos consta el proyecto.

El señor Secretario informa a la Comisión que el Convenio consta de 15 artículos, un anexo técnico con su respectiva tabla y la ley aprobatoria de tres artículos.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del articulado. Así lo quiere la Comisión. Someto a consideración el articulado del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

TITULO DEL PROYECTO

por medio de la cual se aprueba el convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección, hecho en Montreal, el primero (1°) de marzo de mil novecientos noventa y uno (1991).

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este Proyecto tenga segundo debate en la plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente al honorable Senador Rafael Orduz Medina.

b) Proyecto de ley número 243 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el estatuto migratorio permanente, celebrado entre Colombia y Ecuador, firmado en Bogotá, el veinticuatro (24) de agosto del año dos mil (2000).

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Trabajo y Seguridad Social.

Ponentes: honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz y honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo.

El señor Presidente solicita al señor Secretario se sirva leer el informe con el cual termina la ponencia.

El señor Secretario se dispone a leer el informe con el cual termina la ponencia.

Proposición final:

Dése primer debate al Proyecto de ley número 243 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el estatuto migratorio permanente, celebrado entre Colombia y Ecuador, firmado en Bogotá, el veinticuatro (24) de

agosto del año dos mil (2000). De los honorables Senadores, Jimmy Chamorro Cruz y Francisco Murgueitio Restrepo.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el informe de ponencia. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el informe de ponencia? Ha sido aprobado.

Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Losada Márquez:

Señor Presidente, yo quisiera pedirle a alguno de los ponentes, que nos dijeran de que se trata este proyecto de ley. Lo digo sobre la base de esas versiones que están dando que Ecuador piensa pedirle visa a los colombianos. Sí aquí está contemplado algo o en fin, de que se trata este proyecto de ley.

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Este proyecto que es el desarrollo de los Acuerdos binacionales que desde hace varios años Colombia ha tenido con Ecuador, y que se han venido desarrollando, en virtud a que la frontera Colombo-Ecuatoriana ha tenido una evolución bastante fuerte en cuanto a negocios de comercio y de industria, tanto del lado del Ecuador, como del lado colombiano y además en cuanto a la situación migratoria en esta época de Colombia hacia Ecuador por virtud de la situación del conflicto interno que en el Sur del país se ha agudizado en los últimos años.

Este proyecto tiene cuatro partes, y como lo dije, es el resultado de la acción que la Comisión Binacional Colombo-Ecuatoriana está adelantando con mucho éxito desde el punto de vista de los ponentes. Este proyecto fue discutido ampliamente con la Cancillería y tuve la oportunidad de consultarlo con la Embajada y el Consulado de Ecuador, que una vez ratifica oficialmente, que no es intención del Gobierno ecuatoriano establecer el visado obligatorio para cualquier colombiano que quiera pasar a ese país. Pero sí establece unas condiciones binacionales para circunstancias temporales que establece la situación migratoria actual, por las condiciones que mencione inicialmente.

La primera parte del Estatuto habla de la migración temporal, y en ese sentido se establece que durante 180 días, está establecido en la ponencia, cualquier ciudadano ecuatoriano o colombiano que pase de un lado a otro de la frontera, podrá establecer algún tipo de trabajo en actividades, como comercio itinerante, deporte, cultura, tratamiento médico o estudio, sin necesidad de establecer un requisito muy particular para poder establecer ese trabajo, o esa actividad durante 180 días. Por eso se menciona que es migración temporal. Si pasan esos 180 días, entonces ya se establece en la segunda parte, cuando pasa a ser una categoría de actividad indefinida y entonces en ese sentido ya se establecen requisitos diferentes para la estadía de esa persona.

La tercera parte trae un Convenio para el sistema de Seguridad Social que tanto en ambos lados de los países Colombia y Ecuador, se establecen unas reglas de juego, que permitan que las personas inmigrantes tengan garantías en cuanto a seguridad social. Y en la cuarta parte habla de la protección y asistencia en el caso de personas adultas y menores, que tengan unas garantías especiales, tanto en el estatuto permanente, como en el temporal de los 180 días. Y la última parte, pues es la parte de disposiciones generales, el canje de Notas, el canje de la parte de rigurosidad y de vigencia de este proyecto, así como la denuncia del mismo.

A nosotros nos ha parecido que este Convenio de alguna manera permite que la situación de migración, que repito en esta época es de Colombia hacia Ecuador; en otras ocasiones ha sido de Ecuador hacia Colombia, nos da unas ciertas garantías para aquellas personas que en virtud a los problemas que tenemos localizados en el Sur del país, le permiten algún tipo de seguridad jurídica a través de éste Convenio, que es el desarrollo, obviamente de nuestros Acuerdos binacionales y de Pacto Andino. De manera que con base en ese informe, le rindo a la plenaria de la Comisión la posibilidad de ser aprobado este Convenio.

El señor Presidente anuncia que va a cerrarse el informe de ponencia. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el informe con el cual termina la ponencia? Ha sido aprobado.

Articulado del proyecto:

El señor Presidente solicita al señor Secretario, se sirva informar a la comisión de cuántos artículos consta el proyecto.

El señor Secretario informa a la Comisión que el Convenio sobre el Estatuto Migratorio consta de 18 artículos y de tres artículos la ley aprobatoria.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del articulado. Así lo quiere la Comisión. Someto a consideración el articulado del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

TITULO DEL PROYECTO

por medio de la cual se aprueba el estatuto migratorio permanente, celebrado entre Colombia y Ecuador, firmado en Bogotá, el veinticuatro (24) de agosto del año dos mil (2000).

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este Proyecto tenga segundo debate en la plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designan como ponentes al honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz y Francisco Murgueitio Restrepo.

c) **Proyecto de ley número 241 de 2002 Senado, por la cual el Congreso de la República y la Nación rinden honor al Prócer José Prudencio Padilla, se conmemora la Batalla del Lago de Maracaibo y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Weilder Guerra Curvelo*.

Ponente: honorable Senador *Nicolás Badrán Castro*.

El señor Presidente solicita al señor Secretario se sirva leer el informe con el cual termina la ponencia.

El señor Secretario se dispone a leer el informe con el cual termina la ponencia.

En razón de lo anterior, proponemos a los honorables Senadores Miembros de esta Comisión: Dése primer debate al Proyecto de ley número 241 de 2002 Senado, *por la cual el Congreso de la República y la Nación rinden honor al Prócer José Prudencio Padilla, se conmemora la Batalla del Lago de Maracaibo y se dictan otras disposiciones*. De los honorables Senadores *Nicolás Badrán Castro*.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el informe de ponencia. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el informe de ponencia? Ha sido aprobado el informe.

Articulado del proyecto:

El señor Presidente solicita al señor Secretario, se sirva informar a la Comisión de cuántos artículos consta el proyecto.

El señor Secretario informa a la Comisión que el Convenio consta de 7 artículos.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del articulado. Así lo quiere la Comisión. Someto a consideración el articulado del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

TITULO DEL PROYECTO

por la cual el Congreso de la República y la Nación rinden honor al Prócer José Prudencio Padilla, se conmemora la Batalla del Lago de Maracaibo y se dictan otras disposiciones.

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este Proyecto tenga segundo debate en la plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador *Nicolás Badrán Castro*.

d) **Proyecto de ley número 89 de 2001 Senado, por la cual se reestructura la Defensa Civil Colombiana y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Luis Elmer Arenas Parra*.

Ponente: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Al estudiar el proyecto encontramos algunas observaciones serias en materia de constitucionalidad. Por esa razón yo le solicito a la Presidencia, que le ordene a la Secretaría, leer el informe, porque como se trata de una

ponencia negativa, yo quisiera que la Comisión estuviera enterada a cabalidad de las razones que me indujeron a proponerla.

El señor Presidente solicita al señor Secretario, se sirva leer el informe completo de la ponencia.

El señor Secretario se dispone a dar lectura al informe con el cual termina la ponencia:

Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 89 de 2001 Senado, *por la cual se reestructura la Defensa Civil Colombiana y se dictan otras disposiciones*. Doctor *Jimmy Chamorro Cruz*, Presidente Comisión Segunda Constitucional. Respetado señor Presidente y honorables Senadores: En cumplimiento de la designación de la Presidencia de la Comisión Segunda Constitucional, como ponente del Proyecto de ley número 89 de 2001 Senado, presento a consideración el informe respectivo de ponencia para primer debate.

Objeto del proyecto:

El Proyecto de ley número 089 de 2001, fue presentado por el honorable Senador *Luis Elmer Arenas*. Tiene como propósitos reestructurar la Defensa Civil como establecimiento público del orden nacional, incluyendo sus niveles de conformación, empleados públicos y personal voluntarios, sus funciones, patrimonio y órganos de dirección. Establecer una exención de impuestos de aduana por importación de bienes y equipos destinados al cumplimiento de sus funciones. Facultar a las entidades territoriales para que por iniciativa gubernamental establezcan tarifas especiales de servicios públicos y exenciones de impuestos sobre bienes muebles e inmuebles que estén al servicio de la Defensa Civil.

Crear el servicio social para bachilleres en la Defensa Civil Colombiana, equivalente al servicio militar obligatorio. El Proyecto está determinando la estructura orgánica de la Defensa Civil Colombiana, que es un establecimiento público organizado por el Decreto-ley número 2341 de 1971, modificado por los Decretos-leyes números 2069 de 1984 y 2162 de 1992.

Como se observa, en las normas constitucionales que se transcriben a continuación, la reestructuración de un establecimiento público y las exenciones de impuestos y tasas nacionales corresponden a materia que solo pueden ser presentadas al Congreso por iniciativa legislativa del Gobierno Nacional así:

El numeral 7 del artículo 150 de la Constitución Política dispone: Corresponde al Congreso de la República hacer las Leyes, por medio de ellas ejerce las siguientes funciones:

Numeral 7: Determinar la estructura de la Administración Nacional y crear, suprimir o fusionar ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y otras entidades del orden nacional, señalando los objetivos y la estructura orgánica de la Institución.

Artículo 154, preceptúa: Las leyes pueden tener origen en cualquiera de las Cámaras, a propuesto de sus respectivos miembros, del Gobierno Nacional, de las entidades señaladas en el artículo 156 o por iniciativa popular en los casos previstos en la Constitución. No obstante, solo podrán ser dictados o reformados por iniciativa del Gobierno, las leyes a que se refieren los numerales: 3, 7, 9, 11 y 12 y los literales a), b), y e), del numeral 19 del artículo 150. Las que ordenen participaciones en las rentas nacionales o transferencias de las mismas, las que autoricen aportes o suscripciones del Estado a empresas industriales o comerciales y las que decreten exenciones de impuestos, contribuciones o tasas nacionales.

De otra parte, el proyecto de ley propende por otras disposiciones que tampoco mantienen la unidad de materia, como: Crear exenciones de impuestos y tasas nacionales, reglamentar el servicio social de Defensa Civil.

Proposición final:

No obstante el loable propósito del honorable Senador *Luis Elmer Arenas*, como es el de imprimir un mayor dinamismo al objeto social de la Defensa Civil y armonizar sus funciones con la política nacional, por tratarse de normas que deben ser de iniciativa gubernamental, y que vulneran la unidad de materia, rindo ponencia no favorable y solicitado, no se le de primer debate al Proyecto de ley número 89 de 2001 Senado, *por la cual se reestructura la Defensa Civil Colombiana y se dictan otras disposiciones*. De los honorables Senadores, *Enrique Gómez Hurtado*.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el informe de ponencia. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba

la Comisión el informe de ponencia no favorable? Ha sido aprobado el informe de Comisión que ordena el archivo del proyecto.

e) **Proyecto de ley número 225 de 2002 Senado**, por medio de la cual se aprueban el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, hecho en Roma, el diez (10) de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988) y el Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, hecho en Roma, el diez (10) de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

El señor Presidente solicita al señor Secretario, se sirva leer el informe con el cual termina la ponencia.

El señor Secretario se dispone a dar lectura al informe de ponencia:

Proposición final:

En consecuencia, rindo ponencia favorable y solicito se le dé primer debate al Proyecto de ley número 225 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueban el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, hecho en Roma, el diez (10) de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988) y el Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, hecho en Roma, el diez (10) de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988). Adjunto el texto del Proyecto de ley. De los honorables Senadores, *Enrique Gómez Hurtado*.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el informe de ponencia. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el informe de ponencia? Ha sido aprobado.

Articulado del proyecto:

El señor Presidente solicita al señor Secretario, se sirva informar a la Comisión de cuántos artículos consta el proyecto.

El señor Secretario informa a la Comisión que el Convenio para la represión de Actos ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima consta de 22 artículos. El Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma Continental consta de 10 artículos y la Ley que lo aprueba consta de 3 artículos.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del articulado. Así lo quiere la Comisión. Someto a consideración el articulado del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

TITULO DEL PROYECTO

por medio de la cual se aprueban el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, hecho en Roma, el diez (10) de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988) y *el Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental*, hecho en Roma, el diez (10) de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este Proyecto tenga segundo debate en la plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente al honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

IV

Proposiciones y varios

Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Hay un proyecto sobre el cual yo había rendido ponencia favorable, mediante el cual se establece una donación de los bienes del Estado al municipio de Melgar, de los bienes que han quedado en dación en pago en Inurbe. Anoche me puse a averiguar un poco sobre el tema y está bastante confuso sobre el origen del terreno, sobre la capacidad de hacer ese endoso, sobre la viabilidad del proyecto y por esa razón señor Presidente yo retiré la ponencia esta mañana, porque me parece que el proyecto requiere más estudio, si es que se ponen de acuerdo entre las partes y entre otras cosas sobre esas proposiciones.

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Señor Presidente, para hacer una pregunta y hacer otra reflexión. La pregunta tiene que ver con lo que se habló en la sesión pasada sobre el

proyecto de armas y explosivos. Quisiera preguntarle al honorable Senador Enrique Gómez en qué va la presentación de la ponencia para segundo debate, qué evolución ha tenido el tema, en virtud a que hemos recibido también algún tipo de información técnica, tanto de algunos profesionales de balística de la medicina legal y algunos otros comentarios que me parece que vale la pena que lo definamos, o por lo menos estemos al día en ese punto.

Y la reflexión es la siguiente: En los últimos días ha habido bastantes pronunciamientos de orden disciplinario y de orden inclusive penal, sobre actuaciones de Miembros de la Fuerza Pública. Nosotros aquí tradicionalmente hemos tenido una actitud muy solidaria con los diferentes estamentos de nuestra Fuerza. Sin embargo, no nos cabe nada distinto que establecer también algún tipo de control político sobre ese tipo de actuaciones que como es de común ocurrencia, y de público conocimiento, llevaron inclusive a sospechar del propio asistente del Director Nacional de la Policía, sobre sus propias actuaciones de las de ese asistente.

Me parece que sería como conveniente señor Presidente y si así la Comisión también lo determina, que presentáramos alguna proposición en la plenaria para poder que esta Comisión pudiera sesionar en el receso hasta el 19 de julio, mirando ese tema, porque creo que vale la pena que lo movamos, así sea en sesiones reservadas o lo que fuere, pero sí es bueno que por lo menos construyamos algún tipo de averiguación de fondo, de qué es lo que está pasando con todo este tipo de situaciones.

De manera que yo quisiera proponerle a la Comisión de alguna manera, que con la responsabilidad que así la hemos tomado durante todos estos años, miremos la posibilidad de tener esa opción de sesionar para hacer este tipo de citaciones.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión la proposición en el sentido, señor Secretario, para que usted vaya redactando en ese sentido: Autorícese a la Comisión Segunda del honorable Senado de la República, para sesionar durante el receso legislativo hasta el día 19 de julio del presente año. Dichas sesiones podrán ser transmitidas por Señal Colombia, a solicitud de la misma Comisión. Creo que así queda la proposición del honorable Senador Francisco Murgueitio.

El señor Presidente somete a consideración la solicitud presentada por el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo. ¿Aprueba la Comisión la proposición? Ha sido aprobada.

Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

El Senador Francisco Murgueitio pregunta el estado del proyecto. La ponencia ya fue presentada, es una ponencia conocida y yo creo que ya está publicada y hasta donde yo entiendo, está en el Orden del Día para esta tarde para la plenaria. De tal manera que por modificaciones en este momento, serían difíciles, lo que pueda suceder en la plenaria ya es otra cosa.

El proyecto como les expliqué con anterioridad ha sido muy discutido. Todos los días aparece alguien con una curva balística distinta y con un cañón más largo o más corto o con un explosivo más distinto al otro. Esto es un mundo raro y amplísimo, en el cual yo desde luego tengo que reconocer que he hecho algún esfuerzo por tratar de entenderlo, pero no es fácil. Es como si a mí me pusieran a competir con el doctor Néstor Alvarez Segura sobre cirugía. Es que ese es un mundo raro, eso allá no es fácil de entender.

Esta mañana tuve llamadas de las oficinas de los grandes cacahos, diciendo que la ley deja sin protección a los señores y que se tienen que ir del país. Para que ustedes se vayan dando cuenta de como es de complicado eso, a pesar de que eso ha sido discutido y discutido, todos los días me aparece una circunstancia nueva. Yo he hecho lo posible, ahí está la ponencia y entorno a eso se ha montado un escándalo farisaico, diciendo que se va a armar a los niños, y que va a ser una cosa terrible. Y simplemente es una catalogación nueva de las disposiciones vigentes.

Yo no sé si el Senador Francisco Murgueitio tiene algunas objeciones adicionales que se puedan plantear en la plenaria, y si vienen de la balística, yo tengo que decir que tendría que pedir un experto balístico para poderla contestar, porque yo no soy persona que pueda resolver ese tipo de objeciones. De modo que yo creo que lo que puede hacer la Comisión, es dejar que el proyecto siga su curso normal y en el peor de los casos, si no se aprueba la ley, lo que sucede es que quedan vigentes todas las disposiciones que hoy día se están aplicando.

Toma la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Simplemente para preguntarle si hubo alguna manifestación de la Senadora Piedad Córdoba, tal como ella sugirió la semana pasada, si estudiaría el Proyecto con detenimiento, si encontraba algunos hechos que la indujeran a comentar con su señoría sobre los artículos pertinentes, etc., etc. Pregunto si hubo alguna manifestación.

Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Tengo que contestarle en el siguiente sentido: Yo inmediatamente di la orden de sacarle fotocopia completa de la ponencia y que se la enviaran a la honorable Senadora Piedad Córdoba. Tendría que averiguar qué curso ha tenido eso, pero no he tenido ningún reporte en ningún sentido.

Toma la palabra el honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Respecto a la segunda parte de la intervención del Senador Francisco Murgueitio, me parece que los congresistas que de una u otra manera aquí en el seno del Congreso, específicamente del Senado, a veces nos la jugamos por defender la Fuerza Pública, también tenemos todo el derecho realmente de interpretar a los ciudadanos cuando demuestran su malestar por lo que sucede al interior de las instituciones militares, y que lo quieren tapar simplemente con unas explicaciones que a nadie deja satisfecho.

Cuando uno habla con los policías rasos y se les está pidiendo que expongan su vida para defender a los colombianos, pero cuando ven que sus jefes naturales, los Generales de la República, los Coroneles están haciendo mal uso de lo que son las facultades que le entrega la República, realmente que se queda uno sin argumento decirle a un policía que se haga asesinar cuando lo está escoltando a uno, o cuando le está prestando servicio a otro ciudadano.

De manera que bienvenida esa proposición y creo que los congresistas tenemos que ser críticos, porque me parece que ese espíritu de cuerpo que se quiere que se reine al interior de las Fuerzas Armadas, nosotros no podemos aceptarlos así, sin ser personas analíticas. Nosotros debemos estar dispuestos a respaldarlos en lo bueno, pero también a censurarlo en lo que cometen las fallas las personas.

Y sobre lo del asistente personal o el Secretario Privado del Director de la Policía, yo no sé si ustedes están oyendo ya otros comentarios mucho más de fondo, como que la persona tenía una finca por allá y las reces que tenía en la finca se las vendía a la misma Policía, la carne llegaba descompuesta a donde están estudiando los Cadetes de la Policía, que es en la General Santander. Mejor dicho, una serie de cosas que a mí me parece que nunca el Director de la Policía puede pasar de agache con ese debate que hay. Si a uno, la persona que está sentado al lado, que es el confidente, que es el Secretario, le hace eso, qué no le harán las demás personas.

De manera que así como yo aquí he hablado claramente en contra de la guerrilla, y específicamente las FARC, también quiero decir que estoy supremamente molesto con lo que está pasando dentro de las instituciones militares, porque aquí no hacemos sino darles recursos y darles recursos y no tenemos derecho a pedir explicaciones. Bienvenido Senador Francisco Murgueitio y estaré pendiente de la convocatoria, para tratar de ser una persona que contribuya en el debate al esclarecimiento de las cosas.

Toma la palabra el señor Presidente (E.):

Señores Senadores tenemos algunas ponencias, proyectos pendientes de ponencia, no voy a leerlo aquí naturalmente, pero sí quiero pedirle al señor Secretario que tenga esto pendiente, les haremos saber, aquí están las ponencias con los respectivos Senadores para que en ese sentido lo hagamos antes de finalizar esta legislatura. La última sesión la vamos a convocar para el día martes a las 10:00 a.m. que no sea el miércoles porque hay una razón fundamental y es que la siguiente semana va a ser la última semana y estamos habilitados para sesionar constitucional y legalmente hasta el día 20. El día 20 es jueves y seguramente se evacuarán los temas el día miércoles y así el día jueves probablemente seremos convocados para sesionar en las horas de la mañana del miércoles y si es el caso en la mañana del jueves.

Por esa razón quedamos imposibilitados para sesionar esos dos días. Por lo tanto estaremos convocando para el día martes a las diez de la mañana.

Se levanta la sesión y se convoca para el martes a las 10:00 a.m.
El Presidente (E.),

Jimmy Chamorro Cruz.

El Secretario General,

Felipe Ortiz M.

* * *

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 15 DE 2002

(junio 18)

Siendo las 11:00 a.m. del día dieciocho (18) de junio de 2002, previa convocatoria se reunieron los honorables Senadores para sesionar en la comisión Segunda.

El señor Presidente de la comisión solicita al señor Secretario proceder con el llamado a lista, contestando los honorables Senadores:

Antonio Guerra de la Espriella
Enrique Gómez Hurtado
Fabio Granada Loaiza
Francisco Murgueitio Restrepo
Jimmy Chamorro Cruz
Juan Gabriel Uribe Vegalara
Néstor Alvarez Segura.

El señor Secretario informa a la Presidencia que hay quórum para deliberar y decidir.

Han presentado excusa los honorables Senadores:

Guillermo Ocampo Ospina
Marceliano Jamioy Muchavisoy
Nicolás Badrán
Piedad Córdoba Ruiz
Rafael Orduz Medina
Ricardo Losada Márquez.

El señor Presidente, doctor Jimmy Chamorro Cruz, informa que se declara abierta la sesión y solicita al señor Secretario proceder con la lectura del Orden del día.

El señor Secretario da lectura al siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista

II

Lectura y aprobación de las actas de Comisión números:

- 12 de mayo 29 de 2002.
- 13 de junio 5 de 2002.
- 14 de junio 12 de 2002.

III

Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

a) **Proyecto de ley número 257 de 2002 Senado, por la cual se establece una prórroga.**

Autora: honorable Senadora *Piedad Zuccardi de García.*

Ponente: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella.*

b) **Proyecto de ley número 173 de 2001 Senado y 088 de 2000 Cámara, por la cual se aclara la integración de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores constituida en el artículo 1° de la Ley 68 de 1993.**

Autor: honorable Representante *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

Ponente: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella.*

c) **Proyecto de ley número 186 de 2001 Senado, por la cual se declara Patrimonio Nacional las Procesiones de Semana Santa de Popayán, departamento del Cauca, se declara Monumento Nacional un inmueble urbano, se hace un reconocimiento y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Aurelio Iragorri Hormaza.*

Ponente: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella.*

d) **Proyecto de ley número 244 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el convenio básico de cooperación técnica y científica entre**

el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de Colombia, hecho en la ciudad de Lima, el veintitrés (23) de noviembre de dos mil uno (2001).

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*.

e) **Proyecto de ley número 74 de 2001 Senado**, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 460 años del municipio de Ramiriquí, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Jorge Hernando Pedraza*.

Ponente: honorable Senador *Juan Gabriel Uribe Vegalara*.

f) **Proyecto de ley número 130 de 2001 Senado**, por medio de la cual se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a asumir los gastos que implique la participación de Colombia en el Grupo de los Quince-G-15.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y Hacienda y Crédito Público.

Ponente: honorable Senador *Juan Gabriel Uribe Vegalara*.

g) **Proyecto de ley número 131 de 2001 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Tampere sobre el suministro de recursos de Telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en casos de catástrofes, adoptado en Tampere, Finlandia, el dieciocho (18) de junio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.

Ponente: honorable Senador *Guillermo Ocampo Ospina*.

h) **Proyecto de ley número 200 de 2001 Senado**, por la cual la Nación se vincula a la celebración de las Bodas de Oro de la fundación del Colegio Nacional Simón Bolívar de Garzón-Huila y se autorizan apropiaciones presupuestales para adelantar obras en esa institución.

Autor: honorable Senador *Jorge Eduardo Gechem Turbay*.

Ponente: honorable Senador *Guillermo Ocampo Ospina*.

i) **Proyecto de ley número 212 de 2002 Senado**, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 458 años de la fundación del municipio de Tocaima (Cundinamarca).

Autor: honorable Representante *Jaime Puentes Cuéllar*.

Ponente: honorable Senador *Néstor Álvarez Segura*.

IV

Proposiciones y varios

V

Lectura y aprobación del Acta número 15, de junio 18 de 2002

El señor Presidente somete a consideración el Orden del Día. Lo aprueba la comisión. Ha sido aprobado el Orden del Día.

II

Lectura y aprobación de las actas de Comisión números:

- 12 de mayo 29 de 2002.
- 13 de junio 5 de 2002.
- 14 de junio 12 de 2002.

El señor Presidente somete a consideración las actas leídas. Aprueba la comisión las Actas. Han sido aprobadas.

El señor secretario informa que han sido aprobadas las Actas números 12, 13 y 14 de 2002.

III

Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

El señor Presidente informa a la comisión que únicamente se aprobarán los proyectos en donde se encuentren presentes los Senadores ponentes.

a) **Proyecto de ley número 257 de 2002 Senado**, por la cual se establece una prórroga.

Autora: honorable Senadora *Piedad Zuccardi de García*.

Ponente: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

El señor Secretario procede a leer el informe con el cual termina la ponencia: Dése primer debate al Proyecto de ley número 257 de 2002, por medio de la cual se establece una prórroga. De los honorables Senadores, Antonio Guerra de la Espriella.

El señor Presidente somete a consideración la proposición con el cual termina el informe de ponencia.

Toma la palabra el Senador Ponente, doctor Antonio Guerra de la Espriella:

Para dar una explicación acerca de esta prórroga. Se trata simplemente de mantener la oportunidad que el Congreso ha querido darle a los varones mayores de 28 años pertenecientes a los estratos 1 y 2 para que resuelvan su situación militar. La ley que fue la 694 de 2001, tuvo un término de un año; infortunadamente no tuvo la suficiente divulgación esta medida importante para que cierto número de colombianos de estos niveles sociales y de edad pudieran clarificar y resolver su situación militar.

Entonces se optó por parte de la Senadora *Piedad Zuccardi*, de introducir una prórroga para darle la oportunidad a todo un conglomerado de varones colombianos mayores de 29 años, para que puedan resolver su situación militar. Esta es una prórroga por un año adicional.

De pronto se esperaba que se beneficiaran 400.000 varones mayores de 28 años pertenecientes a los estratos 1 y 2, sólo se lograron expedir 7.553 tarjetas militares, tal como lo certifica la autoridad correspondiente. De manera que es mantenerle la oportunidad a estos varones colombianos para que puedan resolver su situación militar.

El señor presidente, doctor *Jimmy Chamorro Cruz* somete a consideración el informe con el cual termina la ponencia. Lo aprueba la comisión. Ha sido aprobado el informe de ponencia.

Someto a consideración el articulado del proyecto.

El señor Presidente pregunta a los honorables Senadores si quieren que se omita la lectura del articulado.

El señor Secretario informa que se omite la lectura de los dos artículos del proyecto.

El señor Presidente pregunta a los honorables Senadores si aprueban el articulado presentado. Es aprobado el articulado del proyecto.

TITULO DEL PROYECTO

por la cual se establece una prórroga.

El señor Presidente somete a su aprobación el título del proyecto leído. En consideración el título leído. Lo aprueba la comisión. Ha sido aprobado.

El señor secretario informa a la presidencia que ha sido aprobado el título del proyecto.

El señor Presidente pregunta a los Senadores de la Comisión si quieren que este proyecto tenga segundo debate. Sí lo quiere.

Designo al mismo Senador Guerra de la Espriella para que rinda informe en segundo debate en la plenaria del Senado.

b) **Proyecto de ley número 173 de 2001 Senado y 088 de 2000 Cámara**, por la cual se aclara la integración de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores constituida en el artículo 1° de la Ley 68 de 1993.

Autor: honorable Representante *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Ponente: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

El señor Secretario, doctor *Felipe Ortiz*, procede a dar lectura al Informe con el cual termina la ponencia. Archívese el Proyecto de ley número 173 de 2001 Senado y 088 de 2000 Cámara, por la cual se aclara la integración de la Comisión Asesora Presidencial de Relaciones Exteriores constituida en el artículo 1° de la Ley 68 de 1993. De los honorables Senadores, Antonio Guerra de la Espriella.

Toma la palabra el Senador Ponente, doctor Antonio Guerra de la Espriella:

Esta es una iniciativa del Representante a la Cámara *Manuel Ramiro Velásquez*, ustedes saben que la comisión Asesora de Relaciones Exteriores fue creada por disposición constitucional de acuerdo al texto del artículo 225. La conformación en la actualidad corresponde a 3 Senadores principales y 3 suplentes y 3 Representantes principales y 3 suplentes; ellos elegidos por las respectivas plenarias.

Existe sí, la obligatoriedad que dos de estos Senadores y Representantes pertenezcan a la Comisión de Relaciones Exteriores y desde luego también integran esta comisión dos personas designadas por el Presidente de la República, más los señores ex Presidentes elegidos por voto popular.

Esta iniciativa del representante *Manuel Ramiro Velásquez* pretende establecer que de los Senadores y Representantes que por derecho propio

en las Comisiones de Relaciones Exteriores, tienen derecho a pertenecer a la asesora, sean el Presidente y Vicepresidente respectivamente.

Las razones sobre las cuales fundamento mi negativa al proyecto son dos esencialmente: la primera, es que la comisión asesora, que como su nombre lo indica, es una comisión consultiva, un órgano consultivo, que se reúne cada que el señor Presidente de la República tiene a bien convocarla o extraordinariamente cuando la situación temática lo indique y por lo general no se hace más de 3 o 4 reuniones de estas al año.

En segundo término, se requiere mantener un bagaje y un conocimiento sobre los temas que allí se le vienen dando continuidad. Por eso me ha parecido inconveniente que año tras año que se eligen las mesas directivas de las Comisiones de Relaciones Exteriores Constitucionales permanentes, tengamos que renovar en un número de 8 los miembros de la comisión asesora, que por derecho propio pertenecen a las comisiones de relaciones internacional.

Me ha parecido inconveniente, aún cuando de pronto el espíritu pueda ser bueno, en el sentido de tener la jerarquía de las respectivas comisiones. Pero en el fondo lo he considerado inconveniente, porque se pierde la continuidad temática, se pierde la dinámica en las personas que representan a las comisiones en esta comisión de suma importancia para la vida de nuestro país.

Y desde luego por ello he considerado y está a disposición de ustedes la proposición con la cual termina el informe, de archivar esta iniciativa.

El señor Presidente somete a consideración la proposición de archivar el proyecto solicitado por el Senador Antonio Guerra de la Espriella. ¿Lo aprueba la comisión?

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el archivo del proyecto.

c) Proyecto de ley número 186 de 2001 Senado, por la cual se declara Patrimonio Nacional las Procesiones de Semana Santa de Popayán, departamento del Cauca, se declara Monumento Nacional un inmueble urbano, se hace un reconocimiento y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Ponente: honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

El señor Secretario procede a dar lectura al informe con el cual termina la ponencia: Dése primer debate con las modificaciones propuestas al Proyecto de ley número 186 de 2001 Senado, por la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación las Procesiones de Semana Santa de Popayán, departamento del Cauca, se declara Monumento Nacional un inmueble urbano, se hace un reconocimiento y se dictan otras disposiciones.

El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores la proposición leída. Lo aprueba la comisión. Ha sido aprobada.

El señor Secretario informa que ha sido aprobada la proposición.

El señor Presidente somete a consideración el articulado del proyecto. Pregunto si quiere la comisión que se omita la lectura del articulado.

El señor Secretario informa que ha sido omitida la lectura de los 5 artículos del proyecto y del pliego de modificaciones.

El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores la aprobación del articulado. Lo aprueba la comisión. Ha sido aprobado.

El señor secretario informa que ha sido aprobado el pliego de modificaciones presentado por el ponente, junto con el cambio del título.

El señor Presidente solicita al señor Secretario leer el título del proyecto.

El señor secretario informa que el nuevo título del proyecto es el siguiente: *Por la cual se declara Patrimonio Cultural Nacional las Procesiones de Semana Santa de Popayán, departamento del Cauca, se declara Monumento Nacional un inmueble urbano y se dictan otras disposiciones.*

El señor Presidente informa que hay una pregunta del Senador Enrique Gómez en el sentido de cuál es el inmueble en este proyecto.

El señor Secretario informa que el inmueble de que habla el artículo segundo es: el inmueble distinguido en la nomenclatura urbana de la ciudad de Popayán, departamento del Cauca, con el número 451 de la calle

quinta. La cual se destinará exclusivamente para actividades directamente relacionadas con el patrimonio cultural nacional que por esta ley se declara.

El señor Presidente le pregunta al Senador Guerra si ese inmueble es de carácter público o privado.

Toma la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

En este inmueble ha venido funcionando una fundación encargada de todo lo que tiene que ver con la parte cultural y religiosa de la semana santa, y otras actividades de esta naturaleza en la ciudad de Popayán. No tengo la respuesta exacta, pero por la lectura del proyecto y de la sustentación del Senador Aurelio Iragorri quien es el autor del proyecto, entiendo que el inmueble es de propiedad privada cedido a esta fundación.

Le voy a pedir a los honorables Senadores y a la presidencia que aplacemos la discusión de este proyecto hasta mañana o hasta la próxima sesión, para hacer claridad sobre la propiedad y tenencia para ahondar más y tenencia de este inmueble, no solo para mí tranquilidad sino para la del resto de los compañeros de la comisión.

El señor Presidente informa que se somete a consideración la reapertura en primer debate de este proyecto. Lo aprueba la comisión. Ha sido aprobado.

El señor secretario que ha sido reabierto el debate del proyecto.

El señor Presidente somete a consideración el aplazamiento del proyecto. Lo aprueba la comisión. Ha sido aprobado.

El señor Secretario informa que se ha aplazado el debate del proyecto conforme a la solicitud del Senador ponente.

– Proyecto de ley número 74 de 2001 Senado, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 460 años del municipio de Ramiriquí, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador Jorge Hernando Pedraza.

Ponente: honorable Senador Juan Gabriel Uribe Vegalara.

El señor Secretario procede a leer el informe con el cual termina la ponencia: Dése primer debate al Proyecto de ley número 74 de 2001 Senado, por el cual la Nación se asocia a la celebración de los 460 años del municipio de Ramiriquí, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones. Con la salvedad de que los temas relacionados con disponibilidad presupuestal, se haga la respectiva consulta al Ministro de Hacienda. De los honorables Senadores, con toda atención Juan Gabriel Uribe Vegalara.

El señor Presidente somete a consideración la proposición leída. Lo aprueba la comisión.

El señor Secretario informa que ha sido aprobada el informe con el cual termina la ponencia.

Sigue el articulado del proyecto.

El señor Presidente pregunta a los honorables Senadores si quieren que se omita la lectura del articulado.

El señor Secretario informa que se omite la lectura de los 4 artículos del proyecto.

El señor Presidente somete a consideración el articulado del proyecto. Lo aprueba la comisión. Ha sido aprobado el articulado del proyecto.

El señor Secretario procede a dar lectura al título del proyecto: *Por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 460 años del municipio de Ramiriquí, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.*

El señor Presidente somete a consideración el título leído. Lo aprueba la comisión. Ha sido aprobado el título del proyecto.

Toma la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Lastimosamente se ha cerrado la discusión y se aprobó este proyecto, pero me queda una duda. El Senador Juan Gabriel Uribe, termina su informe con esta frase: **Con la salvedad de que los temas relacionados con disponibilidad presupuestal se haga la respectiva consulta al Ministro de Hacienda.**

A mí me cabe ahora, me asalta la inquietud la duda, si acaso nosotros no debiéramos esperar a volver a considerar este proyecto, hasta tanto como lo solicita el ponente, llegue como lo pide él, la respuesta a esa consulta al Ministro de Hacienda o en su defecto adicionar y acogernos a

lo que la Corte Constitucional y el mismo Ministerio de Hacienda nos han conceptualizado.

Que para ese efecto, entonces habría que introducir la frase que hemos venido utilizando para darle validez. Porque es que tal como quedan las últimas 3 líneas del informe con el cual termina la ponencia, da la sensación de que sí lo estamos aprobando pero a referéndum de la respuesta a la consulta del Ministerio de Hacienda.

Toma la palabra el Senador Juan Gabriel Uribe:

Es que este tipo de proyectos de honores municipales, tienden a ser un saludo de un Senador al pueblo respectivo y obviamente aquí se ordenan una cantidad de obras, un acueducto, un alcantarillado y una cantidad de cosas, donde evidentemente ser ponentes no solamente es aburridor, sino no es perfectamente claro.

Entonces, ahí hay una serie de obras que por no hacerle la mal venia al Senador autor del tema, pues uno preferiría que pasara. Pero tampoco ha llegado ciertamente el permiso del Ministerio de Hacienda ni nada por el estilo, y ahí lo que se ordenan son obras básicamente en este proyecto, obras por un lado.

Entonces lo que hice fue dejar que la comisión asumiera su propia opinión sobre este tema, pero indudablemente estoy de acuerdo con la tesis del Senador Guerra. Es decir, en este tipo de acuerdos de proyectos de ley, si tienen disponibilidad presupuestal deberían pasar en la secretaría, si no tienen disponibilidad presupuestal no deberían entrar ni siquiera a discusión. Esa es la consideración que tengo.

Toma la palabra el honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Presidente también con respeto, por qué no tratamos de, siempre lo que hemos hecho en todos los proyectos de ley que tienen que ver con esto, ya sea que lo aplacemos hasta que el Ministerio de Hacienda diga que se vincula o que se utilice la frase que dice el Senador Antonio Guerra, para que por colegaje salgamos de eso.

Pero creo básicamente, que la nación se asocia y autoriza al Gobierno Nacional para que se vincule. **Autoriza**, no ordena.

El Senador Juan Gabriel Uribe, informa que así está en el proyecto de ley respectivo.

El señor Presidente informa que así aparece dentro del proyecto respectivo en un articulado Senador Juan Gabriel, artículo tercero.

El Senador Juan Gabriel manifiesta que se ponga **autorízase**.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Entonces con la aditiva se reabre el articulado del proyecto. Aprueba la comisión la reapertura del articulado.

El señor secretario informa que ha sido aprobada la reapertura de la discusión del articulado.

El señor Presidente informa que se pone en consideración el articulado, se pone a consideración concretamente el artículo tercero. Y aquí está la proposición sustitutiva de la palabra **autorízase**.

Señor secretario informe cómo quedaría entonces el artículo tercero.

El señor secretario procede a leer el artículo 3°. **Se autoriza al Gobierno Nacional para incorporar en la Ley General del Presupuesto de las vigencias que así lo determine, las apropiaciones específicas según su disponibilidad financiera, factibilidad y ejecución y previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley 152 de 1994 en el estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y en las demás disposiciones reglamentarias vigentes sobre la materia.**

Esa es la modificación que se introduciría al artículo 3°.

El señor Presidente somete a consideración el articulado con la modificación al artículo 3°. Lo aprueba la comisión.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado la modificación al artículo tercero y han sido aprobados los artículos primero, segundo y cuarto tal como venían en el proyecto inicial.

El señor Presidente informa que se reabrió únicamente el articulado, el título ya fue aprobado, por lo tanto quiere la comisión que este proyecto tenga segundo debate. Sí lo quiere.

Se designa al mismo Senador Juan Gabriel Uribe, para que rinda ponencia en la plenaria.

– Proyecto de ley número 130 de 2001 Senado, por medio de la cual se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a asumir los gastos

que implique la participación de Colombia en el Grupo de los Quince-G-15.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y Hacienda y Crédito Público.

Ponente: honorable Senador *Juan Gabriel Uribe Vegalara*.

El señor Secretario procede a leer el informe con el cual termina la ponencia.

Proposición final:

Habida cuenta de las anteriores consideraciones y con acato de la Constitución y la ley, me permito proponer a los honorables Senadores: Dése primer debate al Proyecto de ley número 130 de 2001 Senado, *por medio de la cual se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a asumir los gastos que implique la participación de Colombia en el Grupo de los Quince-G-15*. De los honorables Senadores, con toda atención, Juan Gabriel Uribe.

El señor Presidente somete a consideración la proposición leída. Lo aprueba la comisión. Ha sido aprobado.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el informe con el cual termina la ponencia.

El señor Presidente somete a consideración el articulado. A la vez pregunto a los honorables Senadores si quieren omitir la lectura del articulado. Sí lo quiere.

El señor Secretario informa que se ha omitido la lectura de los dos artículos del proyecto.

El señor Presidente somete a consideración el articulado del proyecto. Lo aprueba la comisión. Ha sido aprobado.

El señor secretario que ha sido aprobado el articulado del proyecto.

Título del proyecto:

El señor Secretario procede a dar lectura al título del proyecto: *Por medio de la cual se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a asumir los gastos que implique la participación de Colombia en el Grupo de los Quince-G-15*.

El señor Presidente somete a consideración el título leído. Lo aprueba la comisión. Ha sido aprobado.

El señor secretario informa que ha sido leído el título del proyecto y ha sido aprobado.

El señor Presidente pregunta a la comisión si quiere que este proyecto tenga segundo debate. Sí lo quiere. Se designa al mismo Senador para que rinda ponencia en segundo debate ante la plenaria.

– Proyecto de ley número 212 de 2002 Senado, y 060 Cámara por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 458 años de la fundación del municipio de Tocaima (Cundinamarca).

Autor: honorable Representante *Jaime Puentes Cuéllar*.

Ponente: honorable Senador *Néstor Alvarez Segura*.

El señor Secretario procede a dar lectura al informe con el cual termina la ponencia. De acuerdo a los argumentos planteados, me permito presentar ponencia positiva al Proyecto de ley número 060 de 2001 Cámara, *por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 458 años de la fundación del municipio de Tocaima (Cundinamarca)*. Atentamente, Néstor Alvarez Segura.

El señor Presidente somete a consideración la proposición leída. Lo aprueba la comisión. Ha sido aprobado el informe con el cual termina la ponencia.

Someto a consideración de los honorables Senadores el artículo del proyecto. Pregunto a la comisión si quieren omitir la lectura del articulado. Sí lo quiere.

El señor secretario informa que ha sido omitida la lectura del articulado.

El señor Presidente somete a consideración el articulado.

Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

La misma observación que hizo al Senador Granada, si hay presupuesto que sea, **autorízase**.

El señor Presidente pregunta al señor Secretario, si aparece ese mismo término.

Toma la palabra el Senador ponente, doctor Néstor Alvarez Segura:

Realmente es cierto que aquí con muchísima frecuencia y en todas las comisiones, se hacen esta clase de homenajes cuando se cumplen años de fundación. Yo he recibido el encargo de esta ponencia, la estudié y hay una parte en la que dice que las leyes que decreten gastos públicos de funcionamiento de inversión, no se encuentran constitucionalmente atadas a la iniciativa gubernamental, y por lo tanto no resulta legítimo restringir la facultad del congreso y sus miembros. Proponer proyectos de ley sobre las referidas materias con la obvia salvedad de que la iniciativa de su inclusión en el presupuesto corresponde exclusiva y discrecionalmente al Gobierno.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Y en el artículo 2° lo acaba de leer el Senador Enrique Gómez, aparece la palabra y autorizase al Gobierno. En el artículo 2°.

Por lo tanto someto a consideración el articulado. Lo aprueba la comisión. Ha sido aprobado el articulado.

El señor secretario informa que ha sido aprobado el articulado del proyecto.

El señor secretario procede a dar lectura al título del proyecto: *Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 458 años de la fundación del municipio de Tocaima (Cundinamarca).*

El señor presidente somete a consideración el título leído. Lo aprueba la comisión. Ha sido aprobado.

El señor secretario informa que ha sido aprobado el título del proyecto.

El señor presidente pregunta si quiere la comisión que este proyecto tenga segundo debate. Sí lo quiere.

Se asigna al mismo Senador Néstor Alvarez para que presente ponencia en segundo debate.

IV

Proposiciones y varios

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

En este tema señores Senadores hay algunos proyectos que quedaron pendientes, aquí no están los Senadores ponentes frente a esos proyectos y seguramente habrá otros que considerar. De todas maneras quiero informarles que la comisión ha evacuado los proyectos los cuales le han sido encargados, en cuanto a lo que concierne a los proyectos antiterroristas, con respecto a convenciones internacionales la comisión ha cumplido con ese deber.

Al igual que haber evacuado múltiples y diferentes proyectos de ley, los cuales fueron discutidos, debatidos, aprobados en su oportunidad y seguramente otros fueron archivados como hoy fue uno, la semana pasada fue otro, como consecuencia naturalmente de un estudio muy juicioso hecho por la comisión y específicamente por parte de muchos ponentes.

El señor Presidente somete a consideración proposiciones y varios.

El señor secretario informa que hay otro punto en el Orden del Día.

V

Lectura y aprobación del Acta número 15 del 18 de junio de 2002

El señor Secretario Informa que es el acta del día de hoy.

El señor Presidente informa: Para que quede claro que aprobamos el acta del día de hoy. Entonces vamos a someter en consideración el Acta número 15 de junio 18 de 2002.

Señores Senadores les agradezco de todas maneras su activa participación en esta legislatura. Para mí fue muy honroso el poder estar aquí coordinando esta comisión y por supuesto contar con la activa participación que ustedes le imprimieron a esta comisión.

Para mí ha sido un privilegio el poder compartir esta curul con personas que han entregado lo mejor de sus facultades intelectuales. También han aportado lo mejor de sus capacidades humanas, para que esta comisión pudiera funcionar adecuadamente como efectivamente lo hizo.

A los señores Senadores que nos han acompañado y que seguramente seguirán en el curso de los siguientes años en diferentes actividades distintas a la parlamentaria, pero sabemos que continuarán en la actividad política, sabemos que tarde o temprano nos seguiremos encontrando.

Por demás, nuevamente muchas gracias, les agradezco el respaldo que han brindado a la mesa directiva y que me brindaron durante esta última legislatura.

V

Lectura y aprobación del Acta número 15, de junio 18 de 2002

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Quiero preguntarles a los Senadores, está dentro del fuero de la mesa directiva por supuesto con la aprobación de la comisión, el que la mesa directiva con el secretario elaboren el acta. Esa es una costumbre que se lleva con la plenaria del Senado, cuando convocan conjuntamente Senado y Cámara, o como por ejemplo el 20 de julio autorizan a la mesa directiva, o sea el señor presidente del Senado y Cámara y a los señores Secretario de Senado y Cámara, elaborar el acta respectiva de ese día.

El señor secretario procede a leer el artículo 11: **De toda sesión del Congreso pleno se levantará el acta respectiva. Tratándose de la última sesión, el acta será considerada y aprobada antes de cerrarse la reunión, o facultarse a su mesa directiva para la debida aprobación.**

El señor Presidente somete a consideración esa proposición. Aprueba la comisión el facultar a la mesa directiva de la comisión para elaborar el acta. Ha sido aprobada.

El señor secretario informa que ha sido otorgada la facultad a la mesa directiva para aprobar el acta de la última sesión.

El señor presidente levanta la sesión. Señores Senadores les agradezco su presencia el día de hoy.

El Presidente (E.),

Jimmy Chamorro Cruz.

El Secretario General,

Felipe Ortiz M.

CONTENIDO

Gaceta número 261-Jueves 4 de julio de 2002

SENADO DE LA REPUBLICA

Págs.

ACTAS DE COMISION

Comisión Segunda Constitucional Permanente

Acta número 13 de 2002, junio 5.....	1
Acta número 14 de 2002, junio 12.....	7
Acta número 15 de 2002, junio 18.....	12